



**ACTA N° 009 - 2017**  
**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**  
**DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017**

Siendo las 10:20 horas y contándose con la asistencia de los concejales señores Raúl Pantoja Seco, Luis Marican Marican, Martín Salazar Carvajal, Cesar Oliva Recabarren, Adrián Ibarra Valdebenito y José Lizama Díaz, Sr. Presidente don Jorge Jaramillo Hott, da inicio a la sesión en nombre del Señor, actúa como Secretario don Osvaldo Villarroel Carrasco, esta se realiza en la sala de sesiones Madre Jacinta, del Concejo, en la Biblioteca Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891 de Pitrufquén.

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios; Sr. César Prieto Hernández, Administrador Municipal; Sr. Marcelo Sánchez Maldonado, Director Secretaria Comunal de Planificación.

**MATERIA DE LA CONVOCATORIA**

- 1.- Aprobación Acta N° 033 de Sesión Ordinaria de fecha 24.10.2017.
- 2.- Aprobación Modificación Presupuestaría Área Municipal N° 16, DAF.
- 3.- Aprobación Modificación Ordenanza de Derechos Municipales.
- 4.- Aprobación Modificación Ordenanza de Alcoholes.

**DEL DESARROLLO DE LA SESION**

**1.- Aprobación Acta N° 033 de Sesión Ordinaria de Fecha 24.10.2017.**

- Sr. Presidente, somete a aprobación el Acta de Sesión Ordinaria N° 033 de fecha 24 de Octubre del año 2017, la que es aprobada por la unanimidad de los Señores Concejales, sin observaciones

**2.- Aprobación Modificación Presupuestaría Área Municipal N° 16, DAF.**

- DAF Srta. Mónica Rivera Vargas, presenta a los Sres. Concejales la necesidad de modificar el Presupuesto Municipal Año 2017 en las cuentas que se detallan:

INGRESOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		M\$	M\$
215.35.01	Saldo Final de Caja		998.809
<b>TOTAL</b>			<b>998.809</b>

GASTOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		M\$	M\$
215.33.3.001.004	Proyectos Urbanos	998.809	
<b>TOTAL</b>		<b>998.809</b>	

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.
- \* Concejal Sr. Pantoja, señala que por el beneficio que este aporte significa para la agrupación, aprueba Modificación Presupuestaría Área Municipal N° 16.2017.
- \* Concejal Sr. Salazar, aprueba Modificación Presupuestaría Área Municipal N° 16.2017.
- \* Concejal Sr. Marican, aprueba Modificación Presupuestaría Área Municipal N° 16.2017.
- \* Concejal Sr. Oliva, aprueba Modificación Presupuestaría Área Municipal N° 16.2017.
- \* Concejal Sr. Lizama, aprueba Modificación Presupuestaría Área Municipal N° 16.2017.
- Sr. Presidente, aprueba Modificación Presupuestaría Área Municipal N° 16.2017.



Con ello habiendo quórum, y por unanimidad se adopta el: **Acuerdo N° 127 de este periodo, que Aprueba Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 16 de 2017, por un monto de \$ 998.809.-**

### 3.- Aprobación Modificación Ordenanza de Derechos Municipales.

- Encargado Comunal de Seguridad Publica, don Ignacio Chesta Núñez señala que se trabajó en esta Ordenanza el día Jueves 26 de Octubre del presente año, con los Sres. Concejales don Martín Salazar Carvajal y don Luis Marican Marican, con la Asesoría de la Unidad de Control, don Claudio Bustos Flores y de quien habla.

Con el objetivo de actualizar los valores de la Dirección de Obras Municipales, que actualmente se rigen de acuerdo a la Ordenanza Municipal del año 1984, y considerando que con la modificación del Plano Regulador, aumenten las construcciones en la comuna.

Quedando exento los solicitantes que estén dentro del 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares.

En la reunión de análisis se realizaron algunas sugerencias de parte de los Concejales, que están contemplados en el acta.

- Se sugiere en “Derecho de inscripción de transferencia de terreno”, se forme una comisión para evaluar la real necesidad del solicitante, acompañado de un informe social de la DIDECO.
- En cuanto a la solicitud de “Venta de terreno por exhumación”, la Municipalidad emitirá certificado de compra, y se hará efectiva una vez realizada la exhumación.

	Derechos	Actual	Propuesto	Estipulado en la Ley	Tipo de Derecho
1	Subdivisiones, Loteos, Modificación deslindes del terreno	1% Avalúo Fiscal	2% de Avalúo Fiscal	si	Dirección de Obras
2	Fusión de Terrenos	Exento	1 Cuota Corvi	si	Dirección de Obras
3	Certificado de Informaciones previas, Certificado de Inhabilidad, Vivienda Social, No expropiación	1 cuota Corvi	0,05 UTM	no	Dirección de Obras
4	Solicitud Permiso de edificación incluye subsidios rurales	1% Presupuesto	1,5 % Presupuesto según tabla MINVU	si	Dirección de Obras
5	Permiso de Demolición	Exento	0,5% Presupuesto de demolición	no	Dirección de Obras
6	Solicitud de Cambio de Destino	Exento	0,5 UTM por cada 50 m2	no	Dirección de Obras
7	Solicitud de Modificación de proyecto	0,6% del Presupuesto	0,75% del presupuesto modificado	si	Dirección de Obras
8	Solicitud de permiso de anteproyecto de loteo	Exento	3 UTM por cada 10.000 m2, con un mínimo de 3 UTM	no	Dirección de Obras
9	Solicitud de permiso obra menor	Exento	1% del presupuesto de la obra	no	Dirección de Obras
10	Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias	Exento	1% del presupuesto	si	Dirección de Obras
11	Reconstrucción	0,5% del presupuesto	1% del presupuesto	si	Dirección de Obras





12	Remodelaciones y Restauraciones Mayores	0,4% del presupuesto	0,5% del presupuesto	no	Dirección de Obras
13	Ocupación acera, berma o vereda por M2	0,003 UTM	0,005 UTM	no	Ocupación Vía Pública
14	Ocupación de Calzadas por m2 por día	0,01 UTM	0,05 UTM	no	Ocupación Vía Pública
15	Rotura y/o remoción pavimento, calzada, aceras y veredas m2 por día	0,01 UTM	0,05 UTM	no	Ocupación Vía Pública
16	Rotura de calzadas, aceras y bermas no pavimentadas por día	0,01 UTM	0,05 UTM	no	Ocupación Vía Pública
17	Acopio de materiales en la vía pública para instalación por m2 diario	0,005 UTM	0,020 UTM	no	Ocupación Vía Pública
18	Derecho sepultación adulto	0,30 UTM	0,50 UTM	no	Cementerio
19	Derecho sepultación menores 15 años	0,15 UTM	0,30 UTM	no	Cementerio
20	Derecho de exhumación y traslado dentro del cementerio	0,30 UTM	0,50 UTM	no	Cementerio
21	Derecho de exhumación y traslado fuera del cementerio	0,50 UTM	0,70 UTM	no	Cementerio
22	Derecho de construcción tumba de 1,5 x 3 mts.	0,30 UTM	0,50 UTM	no	Cementerio
23	Derecho de construcción tumba de 3 x 3 mts.	0,40 UTM	0,50 UTM	no	Cementerio
24	Derecho de construcción tumba de 4 x 3 mts.	0,50 UTM	0,60 UTM	no	Cementerio
25	Derecho de construcción tumba de 4 x 4 mts.	0,60 UTM	0,70 UTM	no	Cementerio
26	Derecho de construcción tumba de 4 x 5 mts.	0,70 UTM	0,80 UTM	no	Cementerio
27	Derecho Inscripción de tumbas	0,40 UTM	0,60 UTM	no	Cementerio

- Sr. Presidente ofrece la palabra para que señores concejales se pronuncien.

\* Concejal Sr. Pantoja, conociendo el trabajo del funcionario encargado, la confianza en los Concejales que participaron en la reunión de análisis, ya que por motivos laborales no pude asistir, y no teniendo inconveniente alguno, aprueba la modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales.

\* Concejal Sr. Salazar, aprueba la modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales.

\* Concejal Sr. Marican, de acuerdo a lo que contextualizaba Ignacio Chesta, reconocer que no se modificaba esta ordenanza desde el año 1984, y se pudo trabajar y analizar en conjunto con los profesionales, esto significara un pequeño incremento a las arcas municipales, lamenta que no se haya realizado antes, ya que están recaudando cero y las construcciones en el sector rural han crecido mucho. En base a la propuesta, en sus 27 puntos, en la mayoría de Obras Municipales y algunos del Cementerio, en este último se señalaron algunas salvedades, respecto a la compra de terreno anticipada, que es resorte del Alcalde, pero que se acompañe un informe social. Por su parte aprueba la modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales, agradeciendo al Alcalde.

\* Concejal Sr. Oliva, señala que por motivos laborales tampoco pudo participar en la reunión, pero confía en los funcionarios y sus colegas que participaron, es un pequeño incremento a las arcas municipales y los valores no son muy altos, aprueba la modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales.





\* Concejal Sr. Lizama, presenta sus excusas ya que por razones personales no pudo participar de la reunión, además dejar en claro que son citaciones muy apresuradas. Consulta en el punto 15 donde dice “Rotura y/o remoción pavimento, calzada, aceras y veredas m2 por día”, y en punto 16 donde dice “Rotura de calzadas, aceras y bermas no pavimentadas por día”, como hacedor de este tipo de trabajos, consulta si este cobro se complementó con el Serviu, ya que estos derechos los cancelaba en Serviu y muchas veces también ha tenido que cancelarlo en la municipalidad, la idea es pagar o en el Serviu o pagar en la Municipalidad.

- Sr. Presidente, señala que esto está apuntando a las empresas que vienen a trabajar a Pitrufquén para que paguen, ya que están realizando trabajos de rotura y reposición sin control, no cancelan y dejan los sectores de trabajo en pésimas condiciones, ya se realizaron los reclamos a las empresas, pero si este tema no se resuelve lo antes posible, la municipalidad tiene todo el derecho de cobrar por estos permisos.

\* Continúa Concejal Sr. Lizama, con ello existiría dualidad de pago.

- Sr. Presidente, señala que esto debe quedar zanjado en esta sesión, todas las dudas debieron ser aclaradas en la reunión de trabajo, además corresponde cobrar porque está dentro de la jurisdicción.

\* Continúa Concejal Sr. Lizama, insiste en que hay dualidad, va al SERVIU llena el formulario y paga; luego viene al municipio y le cobran de nuevo.

- Sr. Presidente le responde que tiene que sacar del tema de hoy su caso personal.

\* Con esa inquietud Concejal Sr. Lizama aprueba la modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales.

- Sr. Presidente, aprueba la Modificación Ordenanza de Derechos Municipales.

\* Concejal Sr. Pantoja, señala que estas modificaciones se pueden volver a modificar en el transcurso del tiempo.

\* Concejal Sr. Ibarra, comparte con el Concejal Pantoja, que estas ordenanzas son modificables en el transcurso del tiempo. Aprueba la modificación Ordenanza de Derechos Municipales.

Con ello habiendo quórum, y por unanimidad se adopta el: ***Acuerdo N° 128 de este periodo, que Aprueba la Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales, en los términos presentados en el día de hoy.-***

#### **4.- Aprobación Modificación Ordenanza de Alcoholes.**

- Sr. Presidente, señala que en estas reuniones trabajaron prácticamente todos, incluso él, por lo tanto no deberían tener problemas en aprobarla en esta Sesión.

\* Concejal Sr. Pantoja, del mismo modo explica que por motivos laborales no pudo participar de esta reunión de análisis, pero pudo conversar con los profesionales y el Alcalde, por su parte en forma categórica aprueba la Modificación a la Ordenanza de Alcoholes.

\* Sr. Salazar, como trabajó en el análisis de esta ordenanza, aprueba la Modificación a la Ordenanza de Alcoholes.

\* Concejal Sr. Ibarra, aprueba la Modificación a la Ordenanza de Alcoholes.

\* Concejal Sr. Marican, señala que si bien es cierto que se analizó este documento, las observaciones realizadas en su minuto no se habían entregado, llegaron recién ahora y espera que estén plasmadas en el documento, como un acto de buena fe, aprueba la Modificación Ordenanza de Alcoholes.

\* Concejal Sr. Oliva, aprueba la Modificación Ordenanza de Alcoholes.

\* Concejal Sr. Lizama, señala que no trabajó en la última reunión, cree haber sido un aporte, y solicita que se refieran a una de las observaciones sobre una consulta a la Contraloría.

- Encargado de Seguridad Publica, Sr. Ignacio Chesta, le hace entrega de un Dictamen de la Contraloría, respecto de la inhabilidad para los funcionarios o familiares en cuanto a las patentes de bebidas alcohólicas.

- Sr. Presidente, señala que no quiere que nada quede en duda respecto de estas ordenanzas, que todo sea en orden y transparencia, solicita la intervención del Abogado.

- Abogado Sr. Randolph Brown, señala que en base a la consulta del Concejal Lizama y del Encargado don Ignacio Chesta, realizó un análisis jurídico, se analizó la ley de Alcoholes, se compararon Dictámenes de la Contraloría sobre inhabilidades y otras, se vio el Art. 8 de la ley de Alcoholes, sobre locales que funcionan en conjuntos habitacionales y las inhabilidades de los cónyuges, está todo claro y no hay inconvenientes.





- Sr. Presidente, afirma que con esto queda claro que la Dideco no tiene ninguna inhabilidad.
- \* Continúa Concejal Sr. Lizama, con estos argumentos y estando claro que fue un trabajo serio con el aporte de los especialistas, con el dictamen de Contraloría y las explicaciones del Abogado, aprueba la Modificación Ordenanza de Alcoholes.
- Encargado de Seguridad Publica, Sr. Ignacio Chesta, solicita que quede en acta por que motivos de seguridad se establece la restricción horaria del funcionamiento de locales de expendio de bebidas alcohólicas en la comuna de Pitrufquén, ello fundado sobre los resultados del Diagnóstico Comunal de Seguridad según lo siguiente:
  - ° Uno de los más altos porcentajes de las incivildades cometidas en la comuna (22%) tienen que ver con infracciones a la ley de alcoholes, según estadísticas del Juzgado de Policía Local de Pitrufquén. El resto son infracciones de tránsito (68%).
  - ° La alta presencia de delitos cometidos en el sector centro de la comuna, específicamente en la esquina de Francisco Bilbao con Palazuelos, en donde además se concentran la mayor cantidad de patentes de alcoholes, según estadísticas de la 5ta Comisaría de Carabineros de Pitrufquén del primer semestre del 2017.
  - ° El alto consumo de alcohol en escolares entre 8vo y 4to medio de la comuna según el 11° Estudio Nacional de Droga en Escolares 2015 - SENDA, en donde muestra que el 78,1% ha consumido alguna vez en su vida, 60,6% ha consumido el último año y 35% el último mes. Además este estudio arrojó que ha ido en aumento este consumo, entre el estudio del año 2013, con respecto al año 2015.
- Sr. Presidente consulta a señores concejales si están de acuerdo con incorporar estos fundamentos en el Acta de esta sesión.
- \* Señores concejales por unanimidad expresan su conformidad a que los fundamentos dados a conocer para la restricción horaria sean parte de la presente Acta.
- Sr. Presidente, felicita al funcionario don Ignacio Chesta por el gran trabajo que ha desarrollado.
- \* Señores Concejales aplauden.
- Sr. Presidente aprueba la Modificación a la Ordenanza de Alcoholes.

Con ello habiendo quórum, y por unanimidad se adopta el: ***Acuerdo N° 129 de este periodo, que Aprueba la Modificación a la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Pitrufquén en los términos presentados en el día de hoy.-***

Con esto, Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Jorge Jaramillo Hott, da por terminada la sesión siendo las 10,48 horas.



**OSVALDO VILLARROEL CARRASCO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE JARAMILLO HOTT**  
PRESIDENTE